

CORREO CONSTITUCIONAL

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

S. Gabriel, arcangel.

Ha salido el sol á las 6 horas y 4 minutos. Y se pondrá á las 5 y 56 minutos.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Gracia y Justicia.

Con esta fecha digo al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península lo que sigue:

„He dado cuenta al Rey de lo representado con fecha de 21 de Noviembre del año proximo pasado por el Gefe político de la provincia de Murcia, en razon de las dificultades que se le ofrecen para llevar á efecto la ley de 25 de Octubre anterior sobre reforma de regulares por lo respectivo á las monjas que tratan de secularizarse, proponiendo como medio el mas á propósito para librarlas de las vejaciones que sufren en sus conventos, luego que intentan secularizacion, que se las traslade desde el instante que soliciten la certificacion de la pension que la ley les asigna á alguna casa de respeto y conocida religiosidad, donde permanezcan con todo el decoro y recogimiento debido hasta la conclusion del expediente: en su vista, y con presencia tambien de lo espuesto por los Gefes políticos de las provincias de la Mancha, Málaga y Jaen, que V. E. se sirvió insertarme en sus oficios de 16, 22 y 28 de Diciembre último sobre el propio asunto, y acerca de si las monjas se hallan en el mismo caso de ley que los regulares en punto á la asignacion de la pension que aquellas hayan de disfrutar, se ha servido S. M. mandar, oído el Consejo de Estado, que se espida circular á los Gefes políticos para que en el momento de presentarseles instancia ó escrito de cualquier

monja que quiera secularizarse, y que pida se le acredite la cóngrua señalada en el artículo 21 de la citada ley de 25 de Octubre, pasen al convento, y examinándola en presencia de la prelada para asegurarse de si se retifica en su proposito, y de si hasta obtener del eclesiástico la secularizacion piensa continuar, en el convento, ó quiere ser depositada dispongan en este segundo caso el extraerla, para que lo sea en algun convento ó beaterio en el mismo pueblo ó sus inmediaciones; entendiéndose en todos los casos con los ordinarios eclesiásticos, sin perjuicio de acreditar á las que recurran, la pension designada en el artículo 21 de la ley; dando al efecto la certificacion oportuna para el crédito público en la forma misma que está prevenido, y se practica con la cóngrua de los religiosos, sin otra diferencia que la de la cuota: que los propios encargados se hagan por los Gefes superiores políticos á los subalternos, donde ya los hubiere, donde no, á los Alcaldes Constitucionales, á fin de que desempeñen igual facultad en los pueblos de su respectiva residencia, en cuanto á la ratificacion y depósito, dando cuenta á los Gefes superiores para su noticia y que por ellos se espidan las certificaciones relativas á la pension; y que esta Real determinacion se traslade á todos los diocesanos para su noticia, y efectos convenientes.” Lo que de Real orden participo á V. E. para su inteligencia, y que se sirva disponer su cumplimiento en la parte correspondiente al ministerio de su cargo. De igual Real orden lo traslado á V. para su noticia y efectos consiguientes. Madrid, de Febrero de 1821.

Lista de los Ministros que ha nombrado S. M. para el despacho de sus respectivas Secretarías.

De Estado.—El Excmo. Sr. D. Eusebio Bardají y Azara.—*De la Gobernacion de la Península.*—D. Mateo Valdemoros.—*De la Gobernacion de Ultramar.*—D. Ramon Feliu.—*De Gracia y Justicia.*—D. Vicente Cano Manuel.—*De Hacienda.*—D. Antonio Barata.—*De Guerra.*—El Excmo. Sr. D. Tomás Moreno.—*De Marina.*—D. Francisco de Paula Escudero.

Nota.—Por decreto posterior, habiendo hecho dimision D. Mateo Valdemoros por su quebrantada salud, ha venido S. M. en habilitar al de Ultramar.

En una carta particular de Cadiz del 18 de febrero citada por el correo general se lee lo siguiente.

El verdugo de Sevilla ha llegado á esta ciudad, y se dice va á ejercer su oficio con los asesinos del 10 de marzo; y con otros varios reos que hay presos y designados como autores de muchas desgracias que han ocurrido de poco tiempo á esta parte, y que se repiten con frecuencia.

Corría por Madrid la voz de que los Milicianos de caballería de Alcalá de Henares y de otros pueblos inmediatos á Madrid, han suplicado al Sr. Gefe superior político les permita reunirse con sus compañeros de armas los Milicianos de la Corte, para hacer el servicio en su compañía en el dia de la apertura de las Cortes. Se aseguraba que el Sr. Gefe político ha condescendido con los deseos de estos beneméritos patriotas, que con tanto celo aprovechan cuantas ocasiones se presentan para manifestar su adhesion á las nuevas instituciones.

En la tarde del 5 de febrero aun se quiso asesinar en la corte y calle de Cosme de Medicis á un honrado ciudadano, que prorumpia aclamaciones en obsequio al Rey constitucional. En los momentos en que se verificó su primera curacion, cuando ninguna esperanza de vida se le consideraba, ni él se prometia, sus únicas espresiones eran las de que moria gustoso por la Constitucion. Seméjantes efectos escitaron las lágrimas en los observadores, y les ofreció la fundada creencia de un egemplar y pronto castigo al atentador pérfido de crimen tan horroroso, cometido con la impunidad que el derecho condena con el título de venganza, y vul-

garmente alevosía.

Se acaban de imprimir en la Coruña varios documentos, que originales se encontraron en la capitania general sobre delaciones enviadas al Gobierno del Rey en 1814 contra los habitantes de aquella ciudad que mas adictos se mostraron entonces al régimen constitucional. Entre los enunciados documentos se halla uno escrito de mano de Villar Frontin que dice:

Parte muy urgente.

»D. José de Busto, fiscal togado de esta real audiencia, que fue nombrado por esta regencia última, no quiso felicitar á S. M. por su feliz llegada, diciendo que en el interin no jurase la Constitucion, no se le debia reconocer por Rey, con otras espresiones escandalosas y «propias de la libertad de los asturianos.»

»D. Fulano Oromi, tambien oidor en esta audiencia, le apoyó en los mismos sentimientos, aunque por último firmó con el acuerdo lo que no hizo el primero. El público está en espectacion de lo que se hace con estos dos togados, pues los abogados realistas viejos y de cristianidad aseguran debe al momento S. M. sacarles las togas y confinarlos á Melilla.»

Habiendo versado la segunda seccion preparatoria de las Cortes celebrada el 20 de febrero, meramente sobre aprobacion de poderes, hemos dejado de dar cuenta de ella. La tercera que se celebró el 25, y duró de las 10 $\frac{3}{4}$ á las 2 $\frac{1}{2}$ se ocupó segun lo prevenido por Constitucion y el reglamento en la eleccion de los Sres. Presidentes, Secretarios y en la instalacion de las Cortes. Fué nombrado presidente el Sr. Cano Manuel; vice-presidente el Sr. Bodega; y Secretarios los Sres. Couto, Traver, Penafiel, y Gasco. Nombrada la diputacion que debia participar á S. M. hallarse las Cortes constituidas, pasó esta á cumplir su encargo, y volvió anunciando que S. M. asistiría á la apertura del congreso el 1.º de Marzo á las diez de la mañana, esperando se tomarian algunas providencias para el decoro de su real persona.

En el Redactor general de Cadiz con fecha del 20 del pasado se lee lo siguiente: Por buen conducto se han recibido noticias de Lima posteriores á las que hasta la fecha teniamos. El virey se hallaba acampado con cuatro mil hombres en Lacon (á unas 8 leguas N. de Lima); y el Sr. Laserna en Lurin (á 5. ley. S.)

El Sr. Ricafort debia bajar á Arequipa con tres mil hombres, y cojer al Sr. Martín entre dos fuegos. Todos los negros y ganados de la costa se habian retirado al interior. Reina en aquellas comarcas el mayor entusiasmo; y en Lima se gozaba completa tranquilidad.

El 9 del pasado mes salió de la Isla de Leon con direccion al puerto de Sta Maria el nuevo batallon de Obreros denominado de la CONSTITUCION, siendo general el sentimiento, que infundió su marcha en todos los hombres de bien; amantes de las nuevas instituciones, por ser el referido batallon el último trozo del ejército libertador que aquí residia no quedando mas en aquel baluarte de la libertad sino la célebre memoria, aunque indeleble de los héroes de la libertad Española, á cuya restauracion contribuyeron tanto con sus luces, sus afanes y valor los ilustres Obreros de la CONSTITUCION que bien puede decirse sin exageracion ha sido en gran parte obra suya su restablecimiento. Por lo que no deben confinarse al olvido los gloriosos nombres de sus Comandantes y Oficiales Ariño, Agustino, Mateu, Peman, Licuéri y otros.

DISCURSO,

pronunciado por S. M. al hacer la apertura de las Cortes de 1821.

SEÑORES DIPUTADOS,

Al verme rodeado segunda vez de los dignos representantes de esta Nacion heroica que tantas y tan relevantes pruebas tiene dadas de su amor y adhesion á mi Real Persona; mi corazon conmovido no puede menos de dar gracias al Todopoderoso, que habiendome restituido al trono de mis mayores por el valor y constancia de mis fieles súbditos, se ha dignado consolidarle, dándole por base la Constitucion sancionada por las Cortes extraordinarias, que conforme al voto de la Nacion he jurado espontaneamente.

El bien y la felicidad de los pueblos que la divina Providencia ha puesto á mi cuidado, y que como un deber sagrado es y ha sido siempre el objeto de mis mas ardientes deseos, fué el móvil único que me impulsó en la adopcion de un sistema que la Nacion anhelaba, y que exigian por otra parte imperiosamente las luces y los adelantamientos del siglo.

El efecto ha correspondido justamente á mis esperanzas, y he visto con un gozo inesplicable la lealtad española reunida firmemente al trono de su Rey, manifestar en todas partes y con testimonios no equívocos su adhesion decidida á las nuevas instituciones, que debiendo fundar su futura prosperidad y grandeza, son al

mismo tiempo la mejor salvaguardia de mi trono, y el mayor realce al brillo y esplendor de mi corona.

Las acertadas y juiciosas providencias que en la anterior legislatura han tomado las Cortes para dar espíritu y vida á una Nacion casi exánime á fuerza de sacrificios, para aliviar á los pueblos de la grave carga que pesaba sobre ellos; para que renazca el Crédito público, y que florezca la industria y prosperen sus diferentes ramos; todo esto junto con la admirable moderacion y espíritu de paz y de unanimidad que ha reinado en todos sus consejos, y las pruebas de respeto y amor hacia mi Persona de tan dignos representantes, han llenado mi corazon del mas puro júbilo.

Conozco bien que á pesar de tantos esfuerzos las llagas de la Nacion necesitan para cicatrizarse mucho tiempo. El desorden y trastorno general que ocasionó la guerra, los desastres que la acompañaron, la ruina de muchos é inmensos capitales, la confusion que producen los diversos usos y costumbres de las provincias, la falta de datos necesarios, y la viciosa y complicada administracion, junto con la necesidad de ocurrir sin dilacion á los gastos y urgencias del Estado no han permitido todavía establecer como yo hubiera deseado, un sistema uniforme de Hacienda, y análogo á los nuevos principios que nos rigen. Confio que las Cortes en la presente legislatura llamen toda su atencion sobre un objeto tan importante. La perfeccion de tal sistema es solo obra del tiempo, y para llevarlo á efecto deben contar las Cortes con mi firme é invariable voluntad, asi como yo estoy seguro de su fiel asistencia y cooperacion.

El secretario del despacho de Hacienda propondrá oportunamente el presupuesto de gastos para el año económico venidero, y los de Guerra y Marina harán presente la necesidad de realizar el reemplazo del ejército segun el estado que debe tener en las circunstancias presentes, y la mejora que reclaman imperiosamente la decadencia y atraso de la armada Nacional.

Entretanto tengo el consuelo de esponer á la consideracion de las Cortes la actividad general que empieza á notarse en todas las provincias de la Monarquía y que nos anuncia el mas próspero estado para lo futuro en los adelantamientos progresivos de la agricultura, artes y comercio. Nuestro crédito comienza á afianzarse entre los extranjeros, y sucederá lo mismo en lo interior, luego que acaben de manifestarse los poderosos medios que tiene á su disposicion una Nacion gobernada por un Rey constitucional y un sistema representativo.

Si el estado actual de la América no ha variado con relacion á nosotros; la guerra por lo menos ha suspendido por ahora sus estragos y devastaciones en la Costa-firme; y el efecto que deben producir en aquellas regiones los notables acaecimientos de la Península, debe prometernos verlas de nuevo reunidas á la madre Patria, como partes integrantes de un mismo imperio.

Pero es menester no disimularlo: en medio de

la satisfacción que deben causarnos efectos tan saludables como los que va produciendo el régimen constitucional, y en medio de la adhesión y consentimiento universal de toda la Nación, y de su resuelta disposición á sostenerle, las tentativas de algunos descontentos apoyadas en las ilusiones de los que en todos tiempos se alimentan de esperanzas quiméricas y criminales, no han dejado de alarmar momentaneamente la quietud de algunas provincias y de la capital, y llenar con esto mi corazón de la aflicción mas profunda.

Yo espero que en desempeño de las importantes obligaciones que estan á cargo de las Cortes, se persuadan estas de la necesidad indispensable de tomar prontas providencias para refrenar la audacia de los que estimulados mas bien que contenidos por la moderación del sistema, osten perturbar de nuevo el orden; dando al mismo tiempo á la acción del Gobierno, la fuerza necesaria que en las actuales circunstancias exige la tranquilidad pública, sin la cual es imposible curar los males de que la Nación adolece por tantos siglos.

Por lo demás, nuestro estado tocante á las relaciones diplomáticas con las demás potencias es el mismo que era, no habiendo padecido alteración alguna desde la época de la precedente legislatura, las de amistad y buena armonía que felizmente mantenemos con ellas.

La ratificación que en virtud de la autorización de las Cortes creí conveniente dar al tratado de sesión de las Floridas, y arreglo de límites con los Estados Unidos de América, habrá llegado tiempo hace á manos de aquel Gobierno, si bien no se ha recibido aun aviso de ello.

Los temores que pudieran concebirse con fundamento sobre intenciones hostiles á nuestro comercio de parte de la regencia de Argel, no se han realizado por la oportuna vigilancia de las divisiones reunidas de la Marina nacional, y de la de S. M. el Rey de los Países Bajos.

La resolución tomada en el Congreso de Troppau, y continuada en el de Laibach por los Soberanos de Austria, Prusia y Rusia de intervenir en la mudanza del régimen político ocurrido en el reino de las Dos Sicilias, ha excitado toda mi solicitud por consideracion á aquella Real Familia, unida á la mia con apreciables vínculos de sangre, por el interes que tomo en la felicidad de aquel pueblo; y por lo mucho que importa á la independencia de los Estados que sean religiosamente respetados los sagrados derechos de las naciones y de sus Príncipes; y he creído indispensable al decoro de mi trono y á la dignidad del gran pueblo, que me glorío de gobernar, el hacer entender por convenientes comunicaciones que no reconoceré nada que sea contrario á los principios del derecho positivo de gentes, en que estriban la libertad, la independencia y la prosperidad de las naciones; principios que la España por su parte respetará inviolablemente en las demás.

Tengo la satisfacción de comunicar á las Cortes que los soberanos aliados, segun todas las comunicaciones que he recibido hasta ahora, han estado y estan de acuerdo en reconocer estos principios con respecto á España.

Tales son los objetos que espero tomarán las Cortes en consideracion para que pueda consolidarse el sistema constitucional y acelerar con él la prosperidad y bienestar de la Nación.

He dicho hasta aquí cuanto convenia esponer á la ilustracion de las Cortes, en orden á la situación política actual de la Nación en todas sus relaciones interiores y exteriores, aunque con la precision á que me obligan las circunstancias de un acto tan solemne, y las noticias que tengo de los diferentes extremos que abraza mi discurso.

De intento he omitido hablar hasta lo último de él de mi Persona, porque no se crea que la prefiero al bienestar y felicidad de los pueblos que la divina providencia puso á mi cuidado.

Me es preciso, sin embargo, hacer presente, aunque con dolor, á este sábio Congreso que no se me ocultan las ideas de algunos malintencionados que procuran seducir á los incautos, persuadiendoles que mi corazón abriga miras opuestas al sistema que nos rige, y su fin no es otro que el de inspirar una desconfianza de mis puras intenciones y recto proceder. He jurado la Constitución: y he procurado siempre observarla en cuanto ha estado de mi parte: ¡ojalá que todos hicieran lo mismo! Han sido públicos los ultrajes y desacatos de todas clases cometidos á mi dignidad y decoro contra lo que exige el orden y el respeto que se me debe tener como Rey constitucional. No temo por mi existencia y seguridad: Dios que ve mi corazón, vela y cuidará de una y otra, y lo mismo la mayor y mas sana parte de la Nación; pero no debo callar hoy al Congreso como principal encargado por la misma en la conservacion de la inviolabilidad que quiere se guarde á su Rey constitucional, que aquellos insultos no se hubieran repetido segunda vez si el poder ejecutivo tuviese toda la energía y vigor que la Constitución previene y las Cortes desean: la poca entereza y actividad de muchas de las autoridades ha dado lugar á que se remueven tamaños escesos, y si siguen, no será extraño que la Nación española se vea envuelta en un sin número de males y desgracias. Confío que no será así, si las Cortes, como debo prometérmelo, unidas intimamente á su Rey Constitucional se ocupan incesantemente en remediar los abusos, reunir la opinion, y contener las maquinaciones de los malévolos, que no pretenden sino la desunion y la anarquía. Cooperemos, pues, unidos el poder legislativo y Yo, como á la faz de la Nación lo protesto, en consolidar el sistema que se ha propuesto y adquirido para su bien y completa felicidad. = FER-NANDO.

VARIETADES.

En que piensa la policía permitiendo tanto por diosero por estas calles de Palma y la mayor parte pageses, cuando las villas forenses segun tengo entendido desde que han formado casas de beneficencia, no se vé un pobre que pida limosna, y en esta ciudad todo se tolera en esta razon sin dar mano á embiarlos á su vecindad: no será esto cosa digna de la atención de la policía? Estoy seguro que no ignora los perjuicios que acarrea semejante abuso, y que no es cosa de desentenderse de ella. = *El enemigo de los Holgazanes.*